



INSCRIBE EN
EL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES DEL MINVU,
AL PROVEEDOR PAULA JOSE BASTIAS VASQUEZ RUT
[REDACTED]
DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS

VALDIVIA, 26 NOV. 2019 4 9 4

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

VISTO:

- a) El D.S. N°135 (V. y U.) de 1978 y sus modificaciones, el cuál aprueba el Registro Nacional Consultores del Minvu
- b) La solicitud de inscripción ingresada con fecha 28 de octubre del 2019, presentada por PAULA JOSE BASTIAS VASQUEZ RUT [REDACTED] para su inscripción en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Informe técnico N°1 de fecha 26 de noviembre de 2019, el cual determina que el consultor cumple con los requisitos necesarios para su inscripción.
- d) La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- e) La Resolución N° 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a Controles de reemplazo cuando corresponda.
- f) Resolución Exenta RA N° 272/1697/2019 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, de fecha 14 de octubre de 2019, registrado por Contraloría General de la República con fecha 14 de octubre de 2019, que encomienda funciones directivas.
- g) El Decreto Exento RA N° 272/50/2019 de Ministro de Vivienda y Urbanismo, de fecha 16 de agosto de 2019, registrado por Contraloría General de la República con fecha 16 de agosto de 2019, que establece orden de subrogación.

CONSIDERANDO:

Que analizados los antecedentes presentados por el proveedor individualizado en el vistos b) se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. Inscribese a PAULA JOSE BASTIAS VASQUEZ RUT [REDACTED], en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en las siguientes especialidades y subespecialidades.

RUBRO	ESPECIALIDAD	SUBESPECIALIDAD	CATEGORIA
ESTUDIOS DE PROYECTOS	ARQUITECTURA	1700 DISEÑO DE VIVIENDAS	3ª
ESTUDIOS DE PROYECTOS	ARQUITECTURA	1703 PATRIMONIO HISTORICO	3ª
ESTUDIOS DE PROYECTOS	ARQUITECTURA	1704 ARQUITECTURA PAISAJISTA	3ª
ESTUDIOS DE PROYECTOS	URBANISMO	1800 PLANOS REGULADORES COMUNALES, INTERCOMUNALES Y REGIONALES	3ª
ESTUDIOS DE PROYECTOS	URBANISMO	1803 SUBDIVISIONES Y LOTEOS	3ª
ESTUDIOS DE PROYECTOS	OTROS ESTUDIOS	1904 CUBICACIONES, ESTUDIOS DE COSTOS Y PRESUPUESTO	3ª

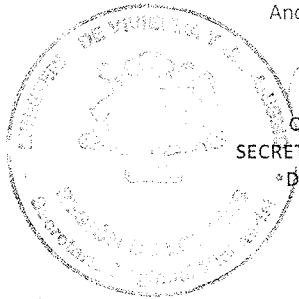


INSCRIBE EN
EL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES DEL MINVU,
AL PROVEEDOR PAULA JOSE BASTIAS VASQUEZ RUT
[REDACTED]
DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS

PRESTACIONES DE ASISTENCIA TECNICA	DE GESTION DE PROYECTOS HABITACIONALES.	2200 DISEÑO DE PROYECTOS	3º
PRESTACIONES DE ASISTENCIA TECNICA	DE HABILITACION SOCIAL	2302 ASESORIA TECNICA PARA EL MEJORAMIENTO HABITACIONAL	3º

- La inscripción en el registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente resolución, y otorga al prestador la facultad de operar en todo el país. Se deja constancia que de conformidad a lo establecido en el inciso 2 y 3 del artículo 23 del D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978, la presente inscripción tendrá el carácter de provisorio hasta que el Director del Registro las ratifique. En virtud de ello, mientras se encuentre pendiente dicha ratificación, el consultor podrá optar a contratos exclusivamente en la Región de Los Ríos, sin perjuicio que dicha ratificación debe materializarse antes de suscribir el respectivo contrato. Una vez ratificada la inscripción, esta tendrá el carácter definitivo y será válida para todo el territorio del país.
- Notifíquese mediante carta certificada, la presente Resolución Al proveedor individualizado en el resuelvo 1, informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación de dicho acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos.

Anótese, publíquese y archívese.



CAROLINA PARRA ALARCON
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL(S)
DE VIVIENDA Y URBANISMO.
REGION DE LOS RIOS

CPA/VGL/ESV/gbg
DISTRIBUCIÓN:

- Serviu región de Los ríos
- Interesado [REDACTED]
- Depto. Planes y Programas
- Oficina de Partes.
- Transparencia

Lo tachado se procedió a efectuar en virtud de lo señalado en la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada.

